

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION  
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 2627

EL TABO: 24 OCT. 2017

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2251 de fecha 30 de Diciembre de 2013, por el cual se aprueba la baja de vehículo municipal bus mercedes Benz año 1998 placa patente N° RX-4384-K de las dependencias del departamento de administración de Educación municipal El Tabo.
- 2.- El Informe N° 193 de fecha 28 de octubre de 2014, de Directora Jurídica, por el cual presenta pronunciamiento jurídico en relación al procedimiento de la baja de un bien mueble municipal.
- 3.- El Informe de fecha 06 de junio de 2017 de Abogada asesor jurídico del Departamento de Educación El Tabo por el cual se establecen bases para procedimiento de remate de bus placa RX-4384-K
- 4.- El Memorándum N° 259 de fecha 20 de agosto de 2013, de Secretario Municipal por el cual informa de Acuerdo N° 02-27 de fecha 20 de agosto de 2013, por el cual se Aprueba por Unanimidad del H. Concejo Municipal dar de baja el vehículo municipal bus placa patente N° RX-4384-K de las dependencias del Departamento de Educación.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 04 de Mayo de 2012, por el cual se realiza el traspaso de buses al Departamento de Educación destinado al transporte escolar.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3449 de fecha 30 de Diciembre de 2016, por el cual se aprueba presupuesto de ingresos y gastos para educación municipal año 2017.
- 7.- Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley 18.695, respecto a la disposición de bienes muebles.
- 8.- Lo dispuesto en el artículo N° 49 del D.L. 3063, respecto a la formalidad que debe cumplir el remate.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3158 de fecha 06.12.2016 por el cual asumo en calidad de titular la
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE** La Bases Administrativas para el proceso de remate de vehículo municipal Bus Mercedes Benz año 1998 Placa Patente N° RX-4384-K de las Dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal El Tabo.

2.- **NOMBRASE:** **Martillero Público** a Don **ROLANDO ESPINOZA CERDA** en su calidad de Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2251.

3.- **ESTABLEZCASE:** como monto mínimo la suma de \$ 4.590.000.- (cuatro millones quinientos noventa mil pesos) de acuerdo a la tasación fiscal del Servicio de Impuestos Internos.

4.- **PUBLIQUESE:** la fecha de remate de Bus Mercedes Benz Patente N° RX-4384 año 1998 en periódicos de circulación provincial, regional y/u otros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REMATESE Y HECHO ARCHÍVESE.**



DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO JORQUERA ROMERO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION/**

- > Depto. Educación (2)
- > Depto. Control
- > Depto. Finanzas
- > Secretaría Municipal
- > Transparencia
- > Archivo Alcaldía

EJR/DGS/LMC/BOC/cmcc.





**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO**  
**DEPTO. DE ADMINISTRACION**  
**EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**BASES ADMINISTRATIVAS REMATE PUBLICO**  
**BUS MUNICIPAL**

Las presentes bases son de información para los interesados en participar del remate publico municipal, y en ningún caso comprometen a la municipalidad con quienes las obtengan, sin perjuicio de que constituyen el requisito obligatorio para que las personas interesadas puedan participar en el remate que se describe:

El Departamento de Administración de Educación de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, procede a la enajenación a través de remate público.

<b>TIPO VEHICULO</b>	:	<b>BUS</b>
<b>MARCA</b>	:	<b>MERCEDES BENZ</b>
<b>MODELO</b>	:	<b>OH 1420 51</b>
<b>AÑO</b>	:	<b>1998</b>
<b>COLOR</b>	:	<b>BLANCO AZUL</b>
<b>PLACA PATENTE</b>	:	<b>RX-4384-K</b>
<b>N° MOTOR</b>	:	<b>377980-10-370845</b>
<b>DOCUMENTACION</b>	:	<b>ATRASADA (2013)</b>
<b>ESTADO MECANICO:</b>		<b>EN SERVICIO</b>

**PRIMERO:** La subasta se llevará a efecto el día 15 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas en adelante, en dependencias municipales ubicadas en Avenida Las Cruces Norte Numero 401 El Tabo, en donde se subastara el siguiente bien mueble: Bus Placa Patente RX-4384-K, marca mercedes Benz año 1998.

La Ilustre Municipalidad de El Tabo se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo por parte de los asistentes.

**SEGUNDO:** Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas que se inscriban en el Registro que llevará para estos efectos y que se encontrara a cargo, de Claudia Marcela Clavijo Cerda, Jefe Finanzas Departamento de Administración de Educación Municipal El Tabo, el mismo día de la subasta.

**TERCERO:** No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de El Tabo, vinculados a ella por relación estatutaria; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

**CUARTO:** Se efectuará la exhibición del bus, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad del Tabo ubicada en Avenida Las Cruces Norte Numero 401 El Tabo los días 08 y 09 de noviembre del año 2017 en la mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas y en la tarde: desde las 14:30 hasta las 17:30.

**QUINTO:** El bien mueble será adjudicado al mejor postor. El piso mínimo para las pujas o posturas es el del avaluó fiscal del vehículo el que corresponde a la suma de: \$ 4.590.000.- (cuatro millones quinientos noventa mil pesos) tasación servicio impuestos internos.

**SEXTO:** El vehículo será rematado por unidad debidamente identificado.

**SEPTIMO:** El precio de la subasta no incluye gastos de transferencia, inscripción de los vehículos subastados, derechos municipales ni impuesto, los cuales serán de cargo del adjudicatario.

**OCTAVO:** El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación. En dinero en efectivo. No se aceptarán pagos parciales, con cheques o vale vista. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

**NOVENO:** Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro de diez días hábiles siguientes al remate por el adjudicatario siendo de su cargo los gastos de traslado. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan para retirar el bus de las dependencias municipales en que se encuentre. Reservándose la Ilustre Municipalidad del Tabo, el derecho para trasladar el bus objeto de este remate a los corrales municipales, encontrándose afecto a los correspondientes derechos y cobros que correspondan que serán de cargo del adjudicatario.

**DECIMO:** En este procedimiento actúa como martillero el Tesorero Municipal, Don Rolando Espinoza Cerda, o quien lo subroge.



**LILIAN MEDINA CATALAN**  
**DIRECTORA CONTROL (S)**



**JUDITH SONIA ORTIZ CARDENAS**  
**DIRECTORA D.A.E.M. (R)**